CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

EDUCACIÓN DE SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

POR UNA SECUNDARIA PÚBLICA CON CONDICIONES DIGNAS PARA ENSEÑAR Y APRENDER

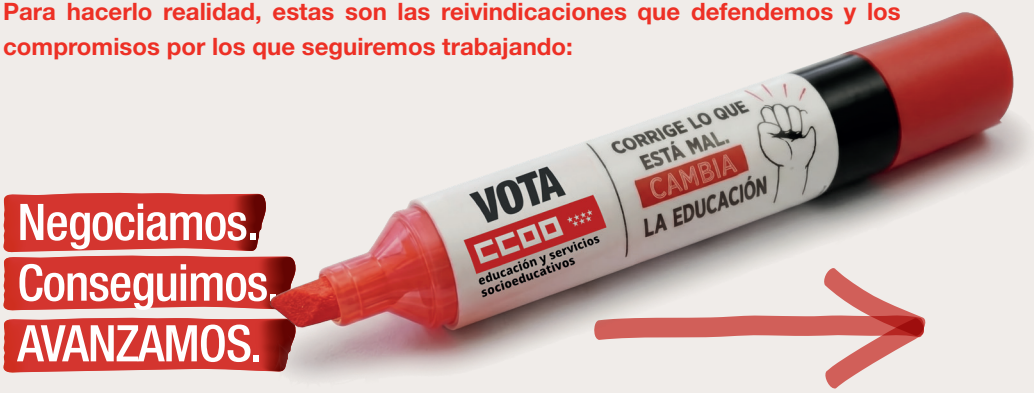
La Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato son etapas esenciales para garantizar el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades, el desarrollo del pensamiento crítico y la formación integral de la ciudadanía.

Sin embargo, el profesorado de los institutos públicos madrileños continúa afrontando una elevada carga lectiva, grupos numerosos, insuficiencia de plantillas, exceso de burocracia, dificultades para atender a la diversidad y una organización del trabajo que no siempre reconoce la complejidad de la tarea docente.

CCOO Educación Madrid defiende un modelo educativo público, inclusivo, democrático y de calidad. Un modelo que garantice una oferta educativa completa, que no discrimine al alumnado por su lugar de residencia o situación socioeconómica y que permita al profesorado desarrollar su trabajo en condiciones dignas.

Mejorar las condiciones laborales del profesorado es imprescindible para mejorar la educación pública.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:



01. HORARIO LECTIVO

1. Establecer un máximo de 17 periodos lectivos semanales, sin posibilidad de ampliación, aplicando sobre esa jornada todas las reducciones que correspondan.

2. Limitar a 25 horas semanales la permanencia obligatoria en el centro, garantizando el tiempo necesario para preparar clases, corregir, coordinarse, atender a las familias y desarrollar tareas pedagógicas.

3. Establecer un máximo de tres guardias semanales, evitando que se conviertan en una carga desproporcionada para el profesorado.

4. Computar la guardia de recreo como un periodo completo de permanencia, con funciones claramente definidas.

5. Regular de forma precisa las horas complementarias, estableciendo qué tareas pueden realizarse durante ellas y evitando su utilización arbitraria.

6. Garantizar que las instrucciones de inicio de curso establezcan claramente los horarios, las guardias, las funciones docentes y las condiciones de permanencia.

7. Eliminar la utilización sistemática del profesorado para tareas de vigilancia o administrativas ajenas a sus funciones docentes.

8. Establecer una reducción de tres periodos lectivos para el profesorado que ejerza la tutoría, con cobertura suficiente de plantilla.

9. Reconocer adecuadamente las funciones de coordinación docente, con tiempo suficiente para desarrollarlas y compensaciones económicas justas.

10. Evitar que las funciones tutoriales y de coordinación se acumulen sin reducción horaria ni reconocimiento profesional.

11. Garantizar liberación horaria y complemento económico para la Coordinación de Bienestar y Protección, con dotación suficiente para desarrollar sus funciones.

12. Reconocer la carga de trabajo específica del profesorado de Bachillerato, incorporando la propuesta de asignación de un periodo lectivo para tareas de corrección.

13. Establecer una reducción real de cinco periodos lectivos para el profesorado mayor de 55 años, con cobertura de cupo y sin trasladar la carga al resto del claustro.

14. Revisar la posibilidad de extender voluntariamente las medidas de reducción lectiva al profesorado que continúe en activo hasta los 70 años, dentro del marco legal aplicable.

02. RATIOS

1. Establecer una ratio máxima de 20 estudiantes por aula en Educación Secundaria Obligatoria y 23 en Bachillerato, sin posibilidad de ampliación.

2. Reducir adicionalmente las ratios de los grupos que escolaricen alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. Establecer el cómputo doble del alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, desventaja social o necesidades de compensación educativa, a efectos de la determinación de las ratios, con las garantías y criterios que se acuerden en la negociación.

03. PLANTILLAS

1. Asegurar que todas las reducciones lectivas se cubran mediante incremento real de cupo, sin sobrecargar al resto del departamento o del claustro.

2. Incrementar las plantillas docentes para garantizar desdobles, agrupamientos flexibles, apoyos y atención individualizada.

3. Garantizar cupos suficientes para cubrir todas las reducciones horarias, las necesidades organizativas y los programas educativos.

4. Consolidar plantillas estables, evitando la rotación permanente del profesorado y favoreciendo la continuidad de los proyectos educativos.

04. RETRIBUCIONES

1. Reconocer y retribuir adecuadamente la función tutorial en Secundaria, incrementando progresivamente el complemento económico de tutoría mediante un plan plurianual negociado que alcance la mejora propuesta del 400 % en 2030.

2. Incrementar las retribuciones del profesorado madrileño, incluyendo la mejora de 600 euros mensuales del Complemento Específico General Docente.

3. Avanzar hacia la equiparación salarial con el profesorado de las comunidades autónomas con mejores condiciones retributivas, mediante la mejora del complemento autonómico.

4. Establecer mecanismos de actualización salarial que eviten la pérdida de poder adquisitivo, con referencia a la evolución del IPC.

5. Elevar el nivel del complemento de destino del profesorado de Secundaria del 24 al 26, mediante las modificaciones normativas y negociaciones necesarias.

6. Reconocer económicamente la tutoría, las coordinaciones y otras funciones docentes específicas.

7. Establecer una retribución complementaria para los puestos de difícil desempeño, con criterios objetivos y negociados.

05. INTERINIDAD

1. Reducir la precariedad y la rotación del profesorado, mediante una planificación adecuada de las plantillas y las convocatorias de empleo público.

06. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Reducir la precariedad y la rotación del profesorado, mediante una planificación adecuada de las plantillas y las convocatorias de empleo público.

2. Publicar las vacantes antes del inicio del proceso de petición de destinos del concurso general de traslados, garantizando transparencia y seguridad jurídica.

3. Establecer medidas para que el profesorado en expectativa de destino obtenga destino definitivo en un plazo máximo de dos años.

4. Crear las plazas de ámbito necesarias para facilitar el acceso de los distintos perfiles docentes a centros específicos, como centros de educación de personas adultas, aulas hospitalarias o centros penitenciarios.

5. Garantizar procedimientos transparentes, objetivos y negociados de adjudicación de destinos.

6. Reconocer la experiencia profesional y las funciones efectivamente desempeñadas, evitando agravios entre docentes.

7. Actualizar la clasificación de centros de difícil desempeño, reconociendo la complejidad de sus condiciones de trabajo.

8. Mantener o mejorar la valoración de los servicios prestados en centros de difícil desempeño en los procedimientos de movilidad, conforme a la normativa aplicable.

9. Impulsar un plan de jubilación anticipada e incentivada, vinculado al rejuvenecimiento de las plantillas docentes.

07. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Garantizar una dotación de un profesional de Orientación Educativa por cada 250 estudiantes y un Profesional de Servicios a la Comunidad (PSC) a tiempo completo por centro, reforzando los servicios públicos de orientación.

2. Aumentar las plantillas de orientación y apoyo, ajustándolas al número de estudiantes y a las necesidades educativas de cada centro.

3. Garantizar profesorado de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Compensación Educativa donde sea necesario, con dotaciones estables y suficientes.

4. Reducir las ratios de alumnado atendido por profesionales de PT y AL, mediante una regulación adecuada de sus condiciones de trabajo.

5. Actualizar la normativa que regula las dotaciones y ratios del profesorado de apoyo, adaptándola a las necesidades actuales.

6. Impulsar desdobles y agrupamientos flexibles heterogéneos, como medidas inclusivas de prevención de las dificultades de aprendizaje.

7. Desarrollar programas públicos de apoyo escolar y compensación educativa, con personal suficiente y gestión directa de la Administración.

8. Reforzar los planes de prevención del absentismo escolar, incorporando PSC, profesionales de mediación y educación social y otros perfiles especializados.

9. Garantizar la accesibilidad universal de los centros, tanto para el alumnado como para el profesorado con discapacidad.

10. Evitar que la atención a la diversidad dependa de programas temporales o dotaciones extraordinarias inestables.

08. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Regular la Coordinación de Bienestar y Protección, atribuyendo preferentemente su desempeño a profesionales con perfil especializado, como TIS o PSC, cuando resulte adecuado a sus competencias.

2. Reducir las tareas burocráticas y administrativas innecesarias, devolviendo tiempo al profesorado para su función educativa.

3. Mejorar de forma sustancial la plataforma Raíces, garantizando su eficiencia, accesibilidad y utilidad para los centros.

4. Eliminar duplicidades entre aplicaciones y procedimientos administrativos, evitando cargas adicionales.

5. Garantizar la protección de los datos personales en todas las herramientas digitales, especialmente cuando se incorporen sistemas de inteligencia artificial.

6. Negociar criterios transparentes y seguros para la implantación de herramientas digitales e inteligencia artificial, respetando los derechos del alumnado y del profesorado.

7. Elaborar un nuevo Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, mediante un proceso de negociación y consenso con el profesorado y sus representantes.

8. Regular de manera clara las funciones, competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y coordinación docente.

9. Garantizar seguridad jurídica en la organización de los centros, evitando que cuestiones esenciales dependan de instrucciones anuales cambiantes.

10. Recuperar y reforzar la participación democrática de los claustros y consejos escolares.

11. Garantizar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, dentro de un marco común de derechos y condiciones laborales.

12. Establecer criterios claros para las guardias, las horas complementarias, las coordinaciones y las tareas de permanencia.

13. Reforzar el papel de los departamentos didácticos y los equipos docentes, garantizando tiempo para su funcionamiento.

09. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Aprobar una regulación específica de salud laboral docente, que contemple los riesgos físicos, musculoesqueléticos, psicosociales y de salud mental vinculados al ejercicio profesional.

2. Desarrollar evaluaciones de riesgos psicosociales en los centros, con medidas preventivas efectivas y seguimiento.

3. Garantizar la adaptación de los puestos de trabajo y de las instalaciones, atendiendo a las necesidades del profesorado y del alumnado con discapacidad.

4. Garantizar condiciones térmicas adecuadas en los centros educativos, mediante climatización, ventilación y medidas de prevención, tomando como referencia las exigencias de la normativa de prevención de riesgos laborales.

5. Mejorar la protección de la salud y los derechos laborales del profesorado, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.

6. Construir nuevos institutos públicos en barrios y municipios con crecimiento demográfico, garantizando plazas suficientes y próximas al domicilio del alumnado.

7. Desarrollar un plan plurianual de rehabilitación, mantenimiento y modernización de los IES públicos.

8. Destinar el suelo público educativo a la construcción de centros de titularidad pública.

9. Garantizar una financiación suficiente y transparente, con criterios de equidad y necesidades educativas.

10. FORMACIÓN

1. Recuperar los permisos remunerados por estudios de hasta doce meses, conforme a la reivindicación sectorial.

2. Ampliar las licencias y ayudas para la formación continua, vinculadas al desarrollo profesional y la mejora educativa.

3. Reconocer la investigación-acción como parte de la actividad docente, con periodos formativos remunerados y liberación horaria para proyectos de innovación.

4. Garantizar formación permanente de calidad dentro de la jornada laboral, evitando que recaiga exclusivamente sobre el tiempo personal del profesorado.

11. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE ESO Y BACHILLERATO

MATERIAS AFINES, OPTATIVIDAD Y OFERTA EDUCATIVA COMPLETA

1. Garantizar que todos los institutos dispongan de recursos suficientes para ofertar, al menos, dos modalidades de Bachillerato, con las materias optativas correspondientes.
2. Evitar que las limitaciones presupuestarias reduzcan la oferta educativa de los centros públicos.
3. Evitar la asignación obligatoria y sistemática de materias afines ajenas a la especialidad docente.
4. Garantizar que, cuando excepcionalmente sea necesario impartir materias afines, su asignación sea transparente y equilibrada entre el profesorado del departamento.
5. Reconocer y compensar adecuadamente la impartición de materias afines, mediante reducción horaria o compensación económica.
6. Valorar la docencia en materias afines como mérito profesional cuando corresponda, incluyendo su posible reconocimiento en procedimientos de movilidad y promoción.
7. Autorizar la apertura de materias optativas a partir de diez estudiantes matriculados, conforme a la propuesta sectorial.
8. Garantizar la oferta de Segunda Lengua Extranjera durante toda la ESO, sin condicionarla a un número mínimo de matrícula que impida su continuidad.
9. Garantizar una oferta diversificada de modalidades, materias y optativas en Bachillerato, evitando que el alumnado deba desplazarse o renunciar a sus preferencias por insuficiencia de recursos.
10. Asegurar que la oferta educativa pública responda a las necesidades del alumnado y no exclusivamente a criterios de rentabilidad económica.

DEFENSA DE LA RED PÚBLICA Y ESCOLARIZACIÓN EQUITATIVA

1. Priorizar la red pública en la financiación y creación de nuevas unidades educativas.
2. Paralizar la derivación injustificada de alumnado a centros concertados, garantizando la suficiencia de plazas públicas.
3. Revisar la normativa de conciertos educativos, evitando mecanismos que perpetúen una oferta privada sostenida con fondos públicos en detrimento de la red pública.
4. Rechazar el cheque Bachillerato y otros mecanismos de financiación pública de la enseñanza privada, defendiendo la inversión directa en la red pública.
5. Auditar las cesiones de suelo público, las concertaciones y las externalizaciones de servicios educativos y administrativos.
6. Derogar la normativa de admisión que favorezca la selección o segregación del alumnado.
7. Eliminar la zona única de escolarización, recuperando criterios que garanticen la proximidad y una distribución equilibrada del alumnado.
8. Reforzar las competencias y la composición plural de las Comisiones de Escolarización, garantizando transparencia y participación social.
9. Garantizar el acceso universal a la ESO y al Bachillerato públicos, con independencia de las circunstancias económicas, sociales o familiares.
10. Evitar la concentración de alumnado vulnerable en determinados centros mediante una planificación educativa equitativa.
11. Garantizar recursos suficientes para comedor, transporte, materiales y otras necesidades educativas, cuando resulten necesarios para asegurar la igualdad de oportunidades.
12. Revisar los modelos de especialización de centros que puedan producir segregación educativa.

13. Revertir los denominados «falsos CEIPSO», revisando la adscripción y organización de las enseñanzas de Secundaria y garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.

REVISIÓN DEL BILINGÜISMO Y DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

1. Realizar una evaluación rigurosa, independiente y participada del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

2. Analizar sus efectos sobre los aprendizajes, la segregación escolar, la organización de los centros y las condiciones de trabajo del profesorado.

3. Revisar los programas de Bachillerato de Excelencia, Centros de Especialización Tecnológica y otras modalidades de especialización, evaluando su impacto sobre la igualdad de oportunidades.

4. Desarrollar un Plan Público de Mejora de las Competencias en Lenguas Extranjeras, basado en criterios de inclusión y calidad educativa.

5. Ampliar los desdobles y los apoyos en el aprendizaje de idiomas, garantizando recursos suficientes.

6. Ampliar y mejorar la oferta de secciones lingüísticas y lenguas extranjeras, incluyendo inglés, francés, alemán, italiano y otras lenguas.

7. Evitar itinerarios o agrupamientos segregadores derivados de los programas lingüísticos.

8. Revisar las pruebas diagnósticas externas, evitando su utilización para clasificar centros o generar competencia entre ellos.

9. Garantizar que cualquier evaluación externa se oriente a detectar necesidades y mejorar los recursos, respetando la autonomía pedagógica de los centros.

INSTITUTOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD

1. Recuperar y ampliar la oferta pública de ESO y Bachillerato en régimen nocturno y para personas adultas.
2. Garantizar oportunidades reales de formación a lo largo de toda la vida, con una oferta accesible y suficiente.
3. Abrir los institutos y CEIPSO al entorno comunitario, mediante actividades culturales, educativas, deportivas y sociales.
4. Garantizar que la apertura de los centros se realice mediante gestión directa y titularidad pública.
5. Dotar de personal y financiación suficiente a los centros que desarrollen actividades fuera del horario lectivo, sin imponer nuevas obligaciones al profesorado.
6. Favorecer la colaboración con asociaciones vecinales, entidades culturales y otras organizaciones sociales, respetando el carácter público de los centros.

12. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.

- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026